BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura | Pamplona, 6 de septiembre de 2023 | NÚM. 7

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

—11-23/PES-00077. Pregunta sobre la necesidad de saber euskara para entrar en la Administración pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 3).

—11-23/PES-00078. Pregunta sobre la imprescindibilidad del aprendizaje del euskera por parte de todos los niños y niñas navarros, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 3).

—11-23/PES-00079. Pregunta sobre la consideración de "actitud desfavorable al euskera" el considerar que no es imprescindible que todos los niños y niñas navarros aprendan euskera o que no debería ser necesario saber euskera para entrar en la Administración pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 4).

—11-23/PES-00080. Pregunta sobre los datos del INE y la VII Encuesta sociolingüística relativos a la población vascohablante, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 5).

—11-23/PES-00081. Pregunta sobre el "Día del inútil" celebrado el pasado 8 de agosto en la localidad de Etxarri Aranatz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 5).

—11-23/PES-00082. Pregunta sobre la adscripción de Salinas de Oro/Jaitz al centro educativo de Abárzuza, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Eneka Maiz Ulaiar (Pág. 6).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Renuncia de D.ª Begoña Alfaro García a su condición de Parlamentaria Foral (Pág. 7).

—Renuncia de D. Javier Arakama Urtiaga a su condición de Parlamentario Foral (Pág. 7).

—Renuncia de D. Jorge Aguirre Oviedo a su condición de Parlamentario Foral (Pág. 8).

—Renuncia de D. Jesús María Rodríguez Gómez a su condición de Parlamentario Foral (Pág. 8).

—Cambio de Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 8).

—Acuerdo de la Mesa por el que se determinan las Comisiones legislativas (Pág. 9).

—Acuerdo de la Mesa por el que se establece el número de miembros de cada Comisión (Pág. 10).

—Resolución 27/2023, de 4 de septiembre, de la Letrada Mayor del Parlamento de Navarra, por la que se designa a la Ujier Mayor del Parlamento de Navarra (Pág. 10).

—11-23/ELC-00001. Elección del Senador o Senadora que corresponde a Navarra como Comunidad Foral. Plazo de presentación de candidaturas (Pág. 11).
—Convocatoria excepcional de estabilización de empleo para la provisión, mediante concurso-oposición, en turno libre, de dos plazas vacantes de Letrado/a al servicio del Parlamento de Navarra. Nombramiento (Pág. 12).
—Resolución del presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, por la que se modifica la plantilla orgánica de la institución. Corrección de errores (Pág. 13).

SERIE H:
Otros Textos Normativos:
—11-23/DFL-00004. Decreto Foral Legislativo 4/2023, de 5 de julio de 2023, de armonización tributaria, por el que se prorroga la reducción de los tipos impositivos del impuesto sobre el valor añadido sobre determinados alimentos (Pág. 14).

Serie F:
PREGUNTAS

11-23/PES-00077. Pregunta sobre la necesidad de saber euskara para entrar en la Administración pública

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la necesidad de saber euskara para entrar en la Administración pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Iñaki Iriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita a la Presidenta del Gobierno de Navarra:

¿Considera que debería ser necesario saber euskera para entrar en la Administración pública?

Pamplona, a 18 de agosto de 2023

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

11-23/PES-00078. Pregunta sobre la imprescindibilidad del aprendizaje del euskera por parte de todos los niños y niñas navarros

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la imprescindibilidad del aprendizaje del euskera por parte de todos los niños y niñas navarros, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Iñaki Iriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita a la Presidenta del Gobierno de Navarra:

¿Considera imprescindible que todos los niños y niñas de Navarra aprendan euskera?

Pamplona, a 18 de agosto de 2023

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

11-23/PES-00079. Pregunta sobre la consideración de "actitud desfavorable al euskera" el considerar que no es imprescindible que todos los niños y niñas navarros aprendan euskera o que no debería ser necesario saber euskera para entrar en la Administración pública

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la consideración de "actitud desfavorable al euskera" el considerar que no es imprescindible que todos los niños y niñas navarros aprendan euskera o que no debería ser necesario saber euskera para entrar en la Administración pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Iñaki Iriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Va a seguir considerando el Departamento de Relaciones Ciudadanas, de acuerdo con lo que indicó en su respuesta del 15 de noviembre de 2021 a la 10-21/PES-00319, como "actitud desfavorable al euskera" el considerar que no es imprescindible que todos los niños y niñas aprendan euskera o que no debería resultar necesario saber euskera para entrar en la administración pública?

Pamplona, a 18 de agosto de 2023

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

11-23/PES-00080. Pregunta sobre los datos del INE y la VII Encuesta sociolingüística relativos a la población vascohablante

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los datos del INE y la VII Encuesta sociolingüística relativos a la población vascohablante, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Iñaki Iriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

De acuerdo con los datos ofrecidos por el INE en su página web (https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?tpx=55502&L=0) un 32 % de la población navarra, 204.872 personas, habla bien euskara, y otro 30,9 %, 197.732, lo haría con dificultad. Estas cifras son mucho más altas que las ofrecidas por el Gobierno de Navarra en la VII Encuesta Sociolingüística. ¿Conceden alguna credibilidad a las cifras ofrecidas por el INE? ¿Se ha puesto en contacto con el mismo para intentar comprender qué posibles fallos han podido realizarse en la selección de la muestra o si, por el contrario, los datos erróneos son los ofrecidos por la VII Encuesta sociolingüística?

Pamplona, a 18 de agosto de 2023

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

11-23/PES-00081. Pregunta sobre el "Día del inútil" celebrado el pasado 8 de agosto en la localidad de Etxarri Aranatz

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el "Día del inútil" celebrado el pasado 8 de agosto en la localidad de Etxarri Aranatz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Iñaki Iriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita a la Presidenta del Gobierno de Navarra:

El pasado día 8 de agosto se celebró en la localidad de Etxarri Aranatz el "Día del inútil", en cuyo cartel anunciador aparecían entre llamas las figuras de dos guardias civiles. ¿Hace alguna valoración política de este acto? ¿Lo considera conforme a la "cultura de la paz y la convivencia" a la que apela el acuerdo programático?

¿Considera que estos actos, junto con otros como el Ospa Eguna, sirven para estigmatizar al colectivo de los miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado y sus familias? ¿Se ha dirigido o tiene previsto dirigirse a los organizadores del acto o al Ayuntamiento de Etxarri Aranatz para hacerle llegar esa valoración? ¿Ha recibido alguna respuesta?

Pamplona, a 18 de agosto de 2023

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

11-23/PES-00082. Pregunta sobre la adscripción de Salinas de Oro/Jaitz al centro educativo de Abárzuza

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ENEKA MAIZ ULAIAR

En sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la adscripción de Salinas de Oro/Jaitz al centro educativo de Abárzuza, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Eneka Maiz Ulaiar.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Eneka Maiz Ulaiar, parlamentaria foral adscrita al grupo parlamentario EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, solicita la contestación por escrito por parte del Gobierno de Navarra a la siguiente pregunta.

Con fecha 15 de marzo de 2022, el Ayuntamiento de Salinas de Oro solicitó al Departamento de Educación de Navarra la incorporación de dicho municipio al colegio Zumadia de Abárzuza. Se trata de un municipio que, en el actual mapa educativo, se encuentra adscrito al Colegio Público Remontival de Estella. No obstante, el Ayuntamiento de Salinas de Oro desea cambiar ese estado de cosas. La solicitud fue registrada en el Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra con el número 2022/335851.

¿A qué se debe que el Ayuntamiento de Salinas de Oro no haya recibido aún una respuesta? ¿Cuándo recibirá respuesta?

En Pamplona-Iruña, a 31 de agosto de 2023

La Parlamentaria Foral: Eneka Maiz Ulaiar

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Renuncia de D.ª Begoña Alfaro García a su condición de Parlamentaria Foral

En sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En relación con el escrito de renuncia presentado por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Alfaro García, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del escrito presentado por D.ª Begoña Alfaro García, en el que renuncia a su condición de Parlamentaria Foral adquirida en las elecciones al Parlamento de Navarra convocadas por Decreto Foral 3/2023, de 4 de abril (BON, n.º 68, de 4 de abril de 2023), en las que figuraba en la candidatura de la coalición electoral Contigo Zurekin.

2.º Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Renuncia de D. Javier Arakama Urtiaga a su condición de Parlamentario Foral

En sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En relación con el escrito de renuncia presentado por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Arakama Urtiaga, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del escrito presentado por D. Javier Arakama Urtiaga, en el que renuncia a su condición de Parlamentario Foral adquirida en las elecciones al Parlamento de Navarra convocadas por Decreto Foral 3/2023, de 4 de abril (BON, n.º 68, de 4 de abril de 2023), en las que figuraba en la candidatura de la coalición electoral Geroa Bai.

2.º Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Renuncia de D. Jorge Aguirre Oviedo a su condición de Parlamentario Foral

En sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En relación con el escrito de renuncia presentado por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jorge Aguirre Oviedo, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del escrito presentado por D. Jorge Aguirre Oviedo, en el que renuncia a su condición de Parlamentario Foral adquirida en las elecciones al Parlamento de Navarra convocadas por Decreto Foral 3/2023, de 4 de abril (BON, n.º 68, de 4 de abril de 2023), en las que figuraba en la candidatura del Partido Socialista de Navarra-PSOE.

2.º Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Renuncia de D. Jesús María Rodríguez Gómez a su condición de Parlamentario Foral

En sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En relación con el escrito de renuncia presentado por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús María Rodríguez Gómez, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del escrito presentado por D. Jesús María Rodríguez Gómez, en el que renuncia a su condición de Parlamentario Foral adquirida en las elecciones al Parlamento de Navarra convocadas por Decreto Foral 3/2023, de 4 de abril (BON, n.º 68, de 4 de abril de 2023), en las que figuraba en la candidatura del Partido Socialista de Navarra-PSOE.

2.º Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Cambio de Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra

Por escrito de fecha 4 de julio de 2023, el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra comunicó el nombramiento como Portavoz del Ilmo. Sr. D. Ramón Alzórriz Goñi, en sustitución de la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Chivite Navascués.

Pamplona, 28 de julio de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Acuerdo de la Mesa por el que se determinan las Comisiones legislativas

En sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el Decreto Foral 10/2023, de 17 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto en los artículos 67 y 69 del Reglamento del Parlamento de Navarra, además de las Comisiones legislativas de Régimen Foral, de Convivencia y Solidaridad Internacional y de Reglamento y de la Comisión específica de Peticiones, citadas expresamente en tales preceptos, la Mesa determinará el resto de Comisiones legislativas en correspondencia con los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que son Comisiones legislativas del Parlamento de Navarra, además de las expresamente previstas en el Reglamento, las siguientes:

• Comisión de Presidencia e Igualdad.

• Comisión de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera.

• Comisión de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

• Comisión de Economía y Hacienda.

• Comisión de Educación.

• Comisión de Salud.

• Comisión de Cohesión Territorial.

• Comisión de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial.

• Comisión de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

• Comisión de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

• Comisión de Interior, Función Pública y Justicia.

• Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

• Comisión de Cultura, Deporte y Turismo.

2.º Disponer que el plazo para la designación por los Grupos Parlamentarios y la Agrupación Parlamentaria Foral de sus representantes en las distintas Comisiones y en la Ponencia de Asuntos Europeos **finalizará el día 6 de septiembre a las 12:00 horas**.

3.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Acuerdo de la Mesa por el que se establece el número de miembros de cada Comisión

En sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Tras el correspondiente proceso reglamentario se han constituido en la Cámara seis Grupos Parlamentarios y una Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales, quienes ostentan el derecho y el deber de estar representados en las Comisiones en proporción al número de miembros que los integran, conforme a lo previsto en los artículos 32.4 y 51.1 del Reglamento del Parlamento de Navarra. En su virtud, previo el informe de los Servicios Jurídicos y Acuerdo vinculante de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Establecer en catorce el número de Parlamentarios Forales que formarán parte de las Comisiones parlamentarias del Parlamento de Navarra.

2.º Distribuir el número total de miembros de cada Comisión parlamentaria entre los distintos Grupos Parlamentarios y Agrupación Parlamentaria de la siguiente forma:

Unión del Pueblo Navarro	4
Partido Socialista de Navarra	3
EH Bildu Nafarroa	2
Geroa Bai	2
Partido Popular de Navarra	1
Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa	1
Agrupación Parlamentaria Foral de Vox Navarra	1

3.º Trasladar el presente Acuerdo a los y las portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios y de la Agrupación Parlamentaria.

4.º Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Resolución 27/2023, de 4 de septiembre, de la Letrada Mayor del Parlamento de Navarra, por la que se designa a la Ujier Mayor del Parlamento de Navarra

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento de Organización de la Administración del Parlamento de Navarra, el Ujier Mayor es designado por el Letrado Mayor entre los funcionarios del Cuerpo de Ujieres. Visto el informe presentado por el Jefe de los Servicios Generales y la necesidad de cubrir el puesto de Ujier Mayor tras la jubilación de su anterior titular,

HE RESUELTO:

1.º Designar a Dña. Ana Isabel Esnoz Larrey, funcionaria del Cuerpo de Ujieres del Parlamento de Navarra, como Ujier Mayor del Parlamento de Navarra con fecha de efecto de 5 de septiembre de 2023.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de septiembre de 2023

La Letrada Mayor: Silvia Doménech Alegre

11-23/ELC-00001. Elección del Senador o Senadora que corresponde a Navarra como Comunidad Foral

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

En sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de la Cámara, en relación con los artículos 69.5 de la Constitución Española y 12 de la Ley Orgánica de reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, SE ACUERDA:

1.º De acuerdo con la Junta de Portavoces fijar en uno el número de Senadores que corresponden a Navarra como Comunidad Foral, que será elegido conforme al procedimiento establecido en el artículo 235 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

2.º Establecer un **plazo que finalizará a las 14:00 horas del día 14 de septiembre de 2023** para la presentación de candidaturas a Senador o Senadora de la Comunidad Foral.

3.º Al escrito de presentación de cada candidatura, suscrito por el o la representante del Grupo Parlamentario o de la Agrupación Parlamentaria proponente, deberá acompañarse la declaración de aceptación de la candidatura, así como declaración jurada de no incurrir en ninguna de las causas de inelegibilidad establecidas en los artículos 6 y 154 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, certificación de hallarse incluida en el censo electoral y el certificado de empadronamiento del candidato o candidata en cualquiera de los municipios de Navarra.

4.º Trasladar el presente Acuerdo a los y las portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios y de la Agrupación Parlamentaria Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Convocatoria excepcional de estabilización de empleo para la provisión, mediante concurso-oposición, en turno libre, de dos plazas vacantes de Letrado/a al servicio del Parlamento de Navarra

Nombramiento

En sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Finalizado el concurso-oposición para la provisión de dos plazas vacantes de Letrado/a al servicio del Parlamento de Navarra (nivel A), cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra nº 143 de 15 de diciembre de 2022 (modificación de la convocatoria publicada en el BOPN nº 2 de 4 de enero de 2023), y en el Boletín Oficial de Navarra nº 259 de 27 de diciembre de 2022 (modificación de la convocatoria publicada en el BON nº 4 de 5 de enero de 2023).

Habiéndose aprobado mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 30 de junio de 2023, la propuesta de nombramiento formulada por el tribunal calificador del concurso-oposición a favor de D. Miguel Ángel Laurenz Itoiz y D.ª Isabel Cañas, que fue publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra nº 3 de 5 de julio de 2023, y en el Boletín Oficial de Navarra nº 151 de 20 de julio de 2023.

Visto el informe que eleva el jefe de los Servicios Generales en relación con la presentación en tiempo y forma por las personas interesadas de la documentación señalada en la Base 7.3 de la convocatoria, y de conformidad con lo previsto en la Base 8ª de la misma, y de conformidad con el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Nombrar funcionario del Parlamento de Navarra como Letrado (nivel A), dentro del Cuerpo de Letrados y Letradas, a D. Miguel Ángel Laurenz Itoiz.

2.º Nombrar funcionaria del Parlamento de Navarra como Letrada (nivel A), dentro del Cuerpo de Letrados y Letradas, a D.ª Isabel Cañas Palacios.

3.º Determinar que las personas interesadas dispondrán del plazo de un mes, contado a partir de la notificación del nombramiento, para tomar posesión de sus cargos ante la Letrada Mayor del Parlamento.

4.º Comunicar el presente Acuerdo a las personas interesadas, y dar traslado del mismo a todas las Jefaturas de Servicio.

5.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 4 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Resolución del presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, por la que se modifica la plantilla orgánica de la institución

CORRECCIÓN DE ERRORES

Se ha detectado la siguiente errata en la publicación de la mencionada resolución, en los párrafos tercero y cuarto de la misma, publicada en el BOPN nº 3 de 5 de julio de 2023:

Donde dice:

"Esta modificación cuenta con los informes favorables de la administradora, de la interventora y de la Junta de Personal de la Cámara de Comptos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, esta Presidencia en uso de sus facultades y competencias"

debe decir:

"Esta modificación cuenta con los informes favorables de la administradora y de la interventora, así como con el visto bueno del Secretario General de la institución.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, oída la Junta de Personal, esta Presidencia en uso de sus facultades y competencias,"

En Pamplona, a 28 de julio de 2023

El presidente: Ignacio Cabeza del Salvador

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

11-23/DFL-00004. Decreto Foral Legislativo 4/2023, de 5 de julio de 2023, de armonización tributaria, por el que se prorroga la reducción de los tipos impositivos del impuesto sobre el valor añadido sobre determinados alimentos

En sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Gobierno de Navarra ha remitido certificación del Decreto Foral Legislativo 4/2023, de 5 de julio, de armonización tributaria, por el que se prorroga la reducción de los tipos impositivos del impuesto sobre el valor añadido sobre determinados alimentos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Foral 14/2004, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, y 183 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del Decreto Foral Legislativo 4/2023, de 5 de julio, de armonización tributaria, por el que se prorroga la reducción de los tipos impositivos del impuesto sobre el valor añadido sobre determinados alimentos.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Decreto Foral Legislativo 4/2023, de 5 de julio de 2023, de armonización tributaria, por el que se prorroga la reducción de los tipos impositivos del impuesto sobre el valor añadido sobre determinados alimentos

El Título I del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra regula los criterios de armonización del régimen tributario de Navarra con el régimen tributario general del Estado.

En ese marco, el artículo 32 del Convenio Económico dispone que en la exacción del impuesto sobre el valor añadido (en adelante, IVA), Navarra aplicará los mismos principios básicos, normas sustantivas y formales vigentes en cada momento en territorio del Estado.

Ello obliga a que Navarra deba modificar su régimen tributario cuando exista una reforma del régimen tributario común que afecte a normas sustantivas y formales de estos impuestos. Con dicha finalidad, el artículo 53.1 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, prevé que el Gobierno de Navarra, por delegación del Parlamento de Navarra, podrá dictar las normas con rango de ley foral que sean precisas para la modificación de las correspondientes leyes forales tributarias. Las disposiciones del Gobierno de Navarra que comprendan dicha legislación delegada recibirán el título de decretos forales legislativos de armonización tributaria.

En el ámbito estatal, el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones

estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, prorroga, durante el segundo semestre de 2023, la aplicación en el impuesto sobre el valor añadido del tipo impositivo del 0 por ciento que recae sobre los productos básicos de alimentación, así como la del 5 por ciento con que resultan gravados los aceites de oliva y de semillas y las pastas alimenticias, para contribuir a la reducción del precio final de estos alimentos. En todo caso, la aplicación de tales tipos queda sujeta a la evolución de la tasa interanual de la inflación subyacente.

Por todo lo anterior, es preciso dictar este decreto foral legislativo de armonización tributaria con el fin de que, en lo relativo al IVA, se apliquen en la Comunidad Foral idénticas normas sustantivas y formales que las vigentes en el Estado.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día cinco de julio de dos mil veintitrés,

DECRETO:

Artículo único. Tipo impositivo del impuesto sobre el valor añadido aplicable temporalmente a determinadas entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de alimentos, así como a efectos del recargo de equivalencia.

Con efectos desde el 1 de julio de 2023 y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023:

1. Se aplicará el tipo del 5 por ciento del impuesto sobre el valor añadido a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de los siguientes productos:

a) Los aceites de oliva y de semillas.

b) Las pastas alimenticias.

El tipo del recargo de equivalencia aplicable a estas operaciones será del 0,62 por ciento.

No obstante, el tipo impositivo aplicable será el 10 por ciento a partir del día 1 de noviembre de 2023, en el caso de que la tasa interanual de la inflación subyacente del mes de septiembre, publicada en octubre, sea inferior al 5,5 por ciento. En este caso, el tipo del recargo de equivalencia aplicable a estas operaciones será del 1,4 por ciento.

2. Se aplicará el tipo del 0 por ciento del impuesto sobre el valor añadido a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de los siguientes productos:

a) El pan común, así como la masa de pan común congelada y el pan común congelado destinados exclusivamente a la elaboración del pan común.

b) Las harinas panificables.

c) Los siguientes tipos de leche producida por cualquier especie animal: natural, certificada, pasterizada, concentrada, desnatada, esterilizada, UHT, evaporada y en polvo.

d) Los quesos.

e) Los huevos.

f) Las frutas, verduras, hortalizas, legumbres, tubérculos y cereales, que tengan la condición de productos naturales de acuerdo con el Código Alimentario y las disposiciones dictadas para su desarrollo.

El tipo del recargo de equivalencia aplicable a estas operaciones será del 0 por ciento.

No obstante, el tipo impositivo aplicable será el 4 por ciento a partir del día 1 del mes de noviembre de 2023, en el caso de que la tasa interanual de la inflación subyacente del mes de septiembre, publicada en octubre, sea inferior al 5,5 por ciento. En este caso, el tipo del recargo de equivalencia aplicable a estas operaciones será del 0,5 por ciento.

3. La reducción del tipo impositivo beneficiará íntegramente al consumidor, sin que, por tanto, el importe de la reducción pueda dedicarse total o parcialmente a incrementar el margen de beneficio empresarial con el consiguiente aumento de los precios en la cadena de producción, distribución o consumo de los productos, sin perjuicio de los compromisos adicionales que asuman y publiciten los sectores afectados, por responsabilidad social.

La efectividad de esta medida se verificará mediante un sistema de seguimiento de la evolución de los precios, independientemente de las actuaciones que corresponda realizar a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia en el ámbito de sus competencias.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto foral legislativo de armonización tributaria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, con los efectos en el establecidos.

Pamplona, cinco de julio de dos mil veintitrés.

La Presidenta del Gobierno de Navarra: María Chivite Navascués

El Consejero de Economía y Hacienda. Juan Cruz Cigudosa García

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969